

**Aprueban Lineamientos para la elaboración y la remisión de las Fichas Técnicas, los Valores Históricos y las Metas de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales y sus Anexos**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2016-EF/50.01**

Lima, 19 de febrero del 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, disponen que la Dirección General del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como la de emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público, en coordinación con los Sectores, viene promoviendo la implementación de los Programas Presupuestales (PP), como uno de los instrumentos empleados para mejorar la calidad del gasto público, en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), lo que implica vincular los recursos asignados a las entidades públicas con los resultados que deben lograr en beneficio de su población objetivo, haciendo uso sistemático de la información de desempeño;

Que, de acuerdo a los literales 83.3 y 83.4 del artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el seguimiento del desempeño de los PP se realiza a través de indicadores de desempeño, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, basándose en información confiable, suficiente y adecuada a partir de registros administrativos o de encuestas o estudios desarrollados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

Que, la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, establece los contenidos mínimos para el diseño de un PP, incluyendo los elementos para el seguimiento de los correspondientes indicadores de desempeño;

Que, el artículo 18 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que las entidades responsables de los PP remitan las fichas técnicas y metas de los indicadores de desempeño;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, referidas a la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, y estando próximo a iniciarse la fase de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2017, es necesario dictar lineamientos con el objeto de mejorar el seguimiento de los indicadores de desempeño de los PP, a través de incorporación de la información de las respectivas metas, así como reforzar la definición de los indicadores a través de sus fichas

técnicas, estableciendo las disposiciones para su remisión, por parte de las entidades del Gobierno Nacional responsables de los PP;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y el artículo 18 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los “Lineamientos para la elaboración y la remisión de las Fichas Técnicas, los Valores Históricos y las Metas de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales” y sus Anexos que forman parte de la presente resolución:

- **Anexo 1:** Fichas Técnicas y Valores Históricos de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales.
- **Anexo 2:** Metas de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales.

**Artículo 2.-** Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el Diario Oficial El Peruano.

Los Lineamientos y sus Anexos, aprobados por el artículo 1 de la presente Resolución, se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**

Director General

Dirección General de Presupuesto Público